



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13326

Artículo 1º - Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 124.273,97 (PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES, CON 97/100), a favor de la Sra. Crovella Marcela Alejandra - D.N.I. Nº 17.852.529, en concepto de Prop. S.A.C., Presentismo y 18 días hábiles de Licencia no Gozada/2020, perteneciente al ex agente Moyano Hugo Carlos - Legajo Nº 14610/0 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0

1.1.4 S.A.C. Proporcional \$ 22.721,99

1.1.3 Ret. que no hacen al cargo \$ 4.248,38

TOTAL \$ 26.970,37 (de corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2020 \$ 97.303,60

TOTAL \$ 97.303,60 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jub. s/S.A.C. \$ 3.181,08 \$ 3.101,08

I.O.M.A. \$ 203,92

I.O.M.A. s/S.A.C. \$ 1.090,66 \$ 1.294,58

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0

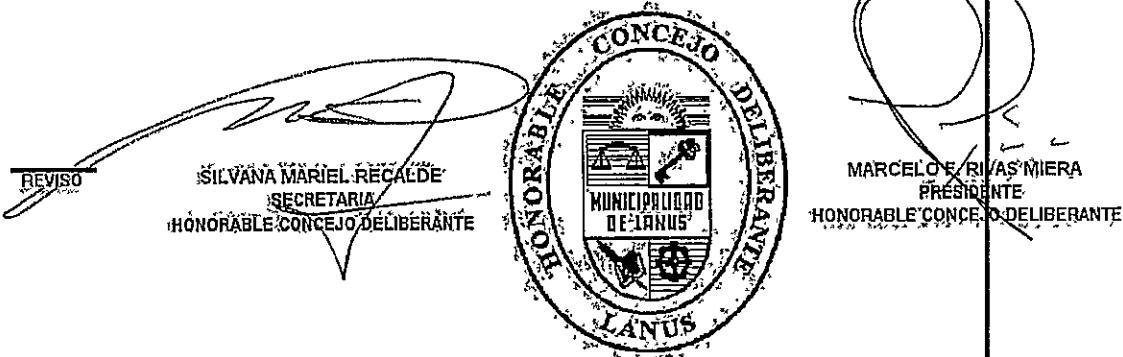
1.1.6.1 I.P.S. \$ 2.726,64

1.1.6.2 I.O.M.A. \$ 1.294,58

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta
3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas
2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 124.273,97 y
2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 4.021,22-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de noviembre de 2021.-



PROMULGADA POR DECRETO N° 3201

DE FECHA 25 NOV 2021

